

Para contestar cite:Radicado ANI No.: **20201020147973**Fecha: **27-11-2020****MEMORANDO**

Bogotá D.C.

PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente**Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**
Vicepresidenta Administrativa y Financiera**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2020.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de agosto de 2020, realizó seguimiento al avance acumulado a la Ejecución Presupuestal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI con corte al 30 de septiembre de 2020.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el Capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin de que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 8 folios

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó:
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20201020061507
GADF-F-010

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



INFORME DE SEGUIMIENTO





Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2020

2020

CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	3
4. DESARROLLO DEL INFORME	3
4.1 Presupuesto Inicial.....	3
4.2 Modificaciones Presupuestales	4
4.3 Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2020	5
4.3.1 Ejecución Gastos de Funcionamiento	6
4.3.2 Ejecución Servicio de la Deuda	7
4.3.3 Ejecución Presupuesto de Inversión	7
4.4 Ejecución Reservas Presupuestales	8
4.5 Ejecución de Cuentas por Pagar	10
4.6 Ejecución Presupuesto de Ingresos	10
4.7 Vigencias Expiradas.....	11
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
5.1 Ejecución del Presupuesto de Vigencia	12
5.2 Ejecución Reservas Presupuestales	13
5.3 Ejecución Cuentas por Pagar	14
5.4 Ejecución Presupuesto de Ingresos	14
5.5 Vigencias Expiradas.....	15
5.6 Recomendaciones	15

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2020</p>	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p>
--	---	---

1. OBJETIVOS

- a) Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al 30 de septiembre de 2020 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, modificaciones presupuestales), para el presupuesto de la vigencia y las reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- b) Determinar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2020.
- c) Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal de 2020.

2. ALCANCE

Para el cumplimiento de los objetivos se realizó la verificación y análisis de la información presupuestal de la ANI, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2020, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página web de la Agencia.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.” Modificada mediante Resolución 004 del 5 de marzo de 2019.

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 Presupuesto Inicial

Como se indicó en los informes de seguimiento de ejecución presupuestal de los dos trimestres anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP, mediante Decreto 2411 del 30 de

diciembre de 2019, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2020 y le asignó a la ANI el siguiente presupuesto:

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTO	APROPIACIÓN INICIAL
FUNCIONAMIENTO	100.000.000.600,00
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	896.061.000.000,00
INVERSIÓN	3.691.790.246.744,00
TOTAL	4.687.851.247.344,00

4.2 Modificaciones Presupuestales

Para el tercer trimestre de 2020, se presentaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- Resolución No. 20204010009205 del 3 de julio de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a objetos de gasto cuenta Gastos de Personal y al ordinal Incapacidades y licencias de maternidad (No de pensiones) de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020”.
- Resolución No. 20204010010265 del 28 de julio de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0006 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las subcuentas del rubro Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020”.
- Resolución No. 20204010011215 del 12 de agosto de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a objetos de gasto cuenta Gastos de Personal y al ordinal Incapacidades y licencias de maternidad (No de pensiones) de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal 2020”.
- Resolución No. 20204010012445 del 9 de septiembre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0006 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las subcuentas del rubro Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal 2020”.
- Resolución No. 20204010012215 del 9 de septiembre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 correspondiente a objetos de gasto

cuenta Gastos de Personal y al ordinal Incapacidades y licencias de maternidad (No de pensiones) de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal 2020”.

- Resolución No. 20204010012475 del 10 de septiembre de 2020, “Por la cual se corrige la Resolución No. 1244 del 9 de septiembre de 2020”.
- Resolución No. 20204010013415 del 28 de septiembre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0006 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las subcuentas del rubro Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal 2020”.
- Acuerdo No. 002 del 14 de agosto de 2020 del Ministerio de Transporte, “Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos del Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020 por valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.483.161.134=)”.

En el tercer trimestre de la vigencia 2020 se presentaron seis (6) traslados presupuestales internos (recomposiciones) entre los rubros de “Adquisición de bienes y servicios” y “Gastos de Personal”.

Así mismo, se menciona que durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 se presentó un (1) traslado que modificó los rubros a nivel de Decreto de Liquidación del Presupuesto, en el concepto de Sentencias y Conciliaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, el cual se efectuó mediante Acuerdo suscrito por el Consejo Directivo de la Agencia y aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.3 Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2020

En la siguiente tabla, se expone la ejecución del presupuesto de la vigencia para el tercer trimestre de 2020:

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN
	VIGENTE	ACUMULADAS	
FUNCIONAMIENTO	100.000.000.600,00	57.419.985.022,11	57,42%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	896.061.000.000,00	496.934.402.208,00	55,46%
INVERSIÓN	3.691.790.246.744,00	127.431.911.002,61	3,45%
TOTAL	4.687.851.247.344,00	681.786.298.232,72	14,54%

En la anterior tabla se evidencia que al corte de 30 de septiembre de 2020, la ejecución total del presupuesto es del 14,54%, en donde los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 57,42%, el servicio de la deuda pública presenta una ejecución del 55,46% y la inversión una ejecución del 3,45%; en este último rubro el comportamiento obedece a que los traslados para los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos, son realizados en el último trimestre del año, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.3.1 Ejecución Gastos de Funcionamiento

La ejecución de los gastos de funcionamiento a 30 de septiembre de 2020, fue la siguiente:

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente	Obligaciones Acumuladas	Ejecución a 30 de septiembre 2020
GASTOS DE PERSONAL	47.199.141.600,00	33.724.894.832,65	71,45%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.419.071.000,00	12.249.354.522,16	63,08%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.698.508.000,00	10.743.247.567,30	36,17%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.683.280.000,00	702.488.100,00	19,07%
TOTAL	100.000.000.600,00	57.419.985.022,11	57,42%

El porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento frente a las obligaciones acumuladas respecto de la apropiación vigente, a septiembre 30 de 2020 fue del 57,42%.

Los gastos de funcionamiento están conformados por cuatro importantes rubros, los cuales son: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Con relación a los gastos de personal, se evidencia que con corte al 30 de septiembre de 2020 presenta una ejecución del 71,45% y la adquisición de bienes y servicios tiene una ejecución del 63,08%, las cuales son ejecuciones aceptables para ambos rubros.

En el caso de las transferencias corrientes presenta una ejecución del 36,17%, de este rubro hacen parte las sentencias, conciliaciones y laudos, gestión que se adelanta por parte del área de Defensa Judicial y cuya ejecución se activa para el segundo semestre del año; y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora presenta una ejecución del 19,07%, el cual en su totalidad corresponde a la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, cuyo cobro se adelanta a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El comportamiento de estos dos rubros es normal, ya que en las anteriores vigencias ha sido muy similar.

4.3.2 Ejecución Servicio de la Deuda

La ejecución de los gastos de servicio de la deuda a 30 de septiembre de 2020, fue la siguiente:

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente	Obligaciones Acumuladas	Ejecución a 30 de septiembre 2020
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	896.061.000.000,00	496.934.402.208,00	55,46%
TOTAL	896.061.000.000,00	496.934.402.208,00	55,46%

El porcentaje de ejecución de este rubro, al 30 de septiembre de 2020 fue del 55,46% de lo que se proyectó para la vigencia 2020; la ejecución del rubro de servicio a la deuda con situación de fondos obedece al cumplimiento de los planes de aportes aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales contemplan las fechas de giro de estos recursos para cada vigencia y cada riesgo.

4.3.3 Ejecución Presupuesto de Inversión

El presupuesto para Inversión vigente al 30 de septiembre de 2020 es de \$3.691.790.246.744=, no se presentaron modificaciones en sus rubros y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente	Participación
INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	3.495.065.122.477,00	94,67%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO	1.200.000.000,00	0,03%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	162.900.000.000,00	4,41%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	3.700.000.000,00	0,10%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	28.925.124.267,00	0,78%
TOTAL	3.691.790.246.744,00	100.00%

Se observa que los porcentajes de distribución en cada rubro se mantienen iguales al primer y segundo trimestre de 2020, es decir no sufrieron modificaciones, ni adiciones o reducciones.

La ejecución del presupuesto de inversión a 30 de septiembre de 2020, fue la siguiente:

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente	Obligaciones Acumuladas	Ejecución a 30 de septiembre 2020
--------------------------------------	---------------------	-------------------------	-----------------------------------

INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	3.495.065.122.477,00	55.489.381.392,00	1,59%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO	1.200.000.000,00	672.563.573,00	56,05%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	162.900.000.000,00	64.681.994.380,31	39,71%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	3.700.000.000,00	1.505.965.730,00	40,70%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	28.925.124.267,00	5.082.005.927,30	17,57%
TOTAL	3.691.790.246.744,00	127.431.911.002,61	3,45%

En la anterior tabla, se evidencia que la ejecución total del presupuesto de inversión fue del 3,45% para el tercer trimestre de 2020, la cual es bastante baja si se tiene en cuenta que el rubro más representativo es el de Infraestructura red Vial Primaria y que a la fecha del periodo informado solo lleva en ejecución el 1,59%; sin embargo esta situación obedece, como se dijo anteriormente, a que los traslados para los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos son realizados en el segundo semestre por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.4 Ejecución Reservas Presupuestales

De las reservas por pagar vigentes constituidas al 30 de septiembre de 2020 por valor de \$29.074.487.674,39=, se han girado reservas por valor de \$26.770.564.959,12=, distribuidos de la siguiente forma:

Denominación del código presupuestal	Reservas Constituidas	Cancelaciones Reservas Presupuestales	Reservas por Pagar Vigentes Constituidas	Total Obligaciones Acumuladas Causadas	Total Pagos Acumulados
FUNCIONAMIENTO	1.934.031.888,78	-	1.934.031.888,78	1.869.251.548,78	1.869.251.548,78
INVERSIÓN	27.348.605.897,61	208.150.112,00	27.140.455.785,61	24.901.313.410,34	24.901.313.410,34
TOTAL	29.282.637.786,39	208.150.112,00	29.074.487.674,39	26.770.564.959,12	26.770.564.959,12

El indicador de ejecución de las reservas presupuestales a 30 de septiembre de 2020 se observa a continuación:

Denominación del código presupuestal	Reservas por Pagar Vigentes Constituidas	Total Pagos Acumulados	Ejecución a 30 de septiembre de 2020
--------------------------------------	--	------------------------	--------------------------------------

FUNCIONAMIENTO	1.934.031.888,78	1.869.251.548,78	96,65%
INVERSIÓN	27.140.455.785,61	24.901.313.410,34	91,75%
TOTAL	29.074.487.674,39	26.770.564.959,12	92,08%

El Indicador evidencia una ejecución de las reservas presupuestales de los gastos de funcionamiento del 96.65% con corte a 30 de septiembre de 2020 y falta por ejecutarse en los gastos de funcionamiento un valor de \$64.780.340=; estas se encuentran desagregadas de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	RESERVAS POR PAGAR VIGENTES CONSTITUIDAS	TOTAL OBLIGACIONES ACUMULADAS	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	RESERVAS PENDIENTES POR EJECUTAR
A	FUNCIONAMIENTO	1.934.031.888,78	1.869.251.548,78	1.869.251.548,78	64.780.340,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	194.412.227,00	129.631.887,00	129.631.887,00	64.780.340,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.739.619.661,78	1.739.619.661,78	1.739.619.661,78	-
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-	-	-	-

De las reservas sin ejecutar en el rubro de adquisición de bienes y servicios, corresponde un valor por \$63.312.362= al contrato de Servicios Postales y un valor de \$1.467.978 al contrato con la firma Medishi relacionado con exámenes médicos para las personas que ingresan o se retiran de la entidad.

De las reservas presupuestales del rubro de inversión, se evidenció una ejecución del 91,75% y las reservas faltantes por ejecutar por un valor de \$2.239.142.375,27=, las cuales se encuentran detalladas de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	RESERVAS POR PAGAR VIGENTES CONSTITUIDAS	TOTAL OBLIGACIONES ACUMULADAS	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	RESERVAS PENDIENTES POR EJECUTAR
C	INVERSIÓN	27.140.455.785,61	24.901.313.410,34	24.901.313.410,34	2.239.142.375,27
C-2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	62.548.410,00	62.548.410,00	62.548.410,00	-
C-2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO	30.294.773,00	30.294.773,00	30.294.773,00	-

C-2404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	22.763.324.810,00	22.052.420.394,00	22.052.420.394,00	710.904.416,00
C-2405	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	280.000.000,00	210.000.000,00	210.000.000,00	70.000.000,00
C-2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	4.004.287.792,61	2.546.049.833,34	2.546.049.833,34	1.458.237.959,27

De las reservas de inversión sin ejecutar, la más representativa es la del rubro de fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte, los valores más significativos corresponden a \$1.279 millones, (por ejecutar) contrato de Estructuración NMVVC, su ejecución se ha retrasado debido al efecto Covid, pues dentro de sus actividades se tiene prevista recolección de trabajo en campo la cual por efectos del COVID no se ha podido realizar, la reserva se ejecutará en lo que resta de la vigencia; así mismo, \$179 millones de contratos de estructuraciones aeroportuarias que fueron prorrogados hasta el mes de diciembre.

4.5 Ejecución de Cuentas por Pagar

La ejecución de las cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2020, fue la siguiente:

Denominación del código presupuestal	Cuentas por Pagar Constituidas	Cancelaciones Cuentas por Pagar	Cuentas por Pagar Vigentes Constituidas	Total Pagos Acumulados
FUNCIONAMIENTO	3.389.573.137,43	-	3.389.573.137,43	3.389.573.137,43
INVERSIÓN	872.772.256,74	-	872.772.256,74	872.772.256,74
TOTAL	4.262.345.394,17	-	4.262.345.394,17	4.262.345.394,17

Se evidencia que las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2020, se encuentran canceladas en su totalidad, es decir su ejecución es del 100%.

4.6 Ejecución Presupuesto de Ingresos

La ejecución de los ingresos a 30 de septiembre de 2020 fue la siguiente:

DESCRIPCIÓN	AFORO INICIAL	MODIFICACIONES AFORO	AFORO DEFINITIVO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	262.400.000.600,00	-	262.400.000.600,00	150.415.912.050,11	111.984.088.549,89
APORTES DE LA NACIÓN	4.425.451.246.744,00	-	4.425.451.246.744,00	559.856.389.176,30	3.865.594.857.567,70

TOTAL	4.687.851.247.344,00	-	4.687.851.247.344,00	710.272.301.226,41	3.977.578.946.117,59
--------------	-----------------------------	----------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------------

Los ingresos de la entidad están conformados por dos rubros que son: los recursos propios de establecimientos públicos y aportes Nación.

Para el caso de Recursos Propios de Establecimientos Públicos, se tiene un aforo inicial por valor de \$262.400.000.600,00= y para los Aportes Nación se cuenta con un aforo inicial por valor de \$4.425.451.246.744,00=, los rubros no sufrieron modificaciones de aforo por lo tanto es el aforo definitivo.

El indicador de ejecución de los ingresos a 30 de septiembre de 2020 se observa a continuación:

DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR	EJECUCIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE 2020
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	262.400.000.600,00	150.415.912.050,11	111.984.088.549,89	57,32%
APORTES DE LA NACIÓN	4.425.451.246.744,00	559.856.389.176,30	3.865.594.857.567,70	12,65%



En la anterior tabla se observa que, el aforo de recursos propios de establecimientos públicos se ha ejecutado en un 57,32% y en el rubro de Aportes Nación se evidencia un porcentaje de ejecución del 12,65% como se dijo en el desarrollo del informe, este último indicador es muy bajo ya que los traslados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde a los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos son realizados en el último trimestre del año.

Para el caso del rubro de recursos propios de establecimiento públicos, se evidenció una baja ejecución en el recaudo de estos recursos, tal como se mencionó en el informe de ejecución presupuestal del segundo trimestre de 2020, esto obedece a las restricciones de movilidad en el transporte de carbón con ocasión del COVID-19 que ocasionaron la disminución de estas cifras, situación que fue expuesta ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Radicado No. 20204010215431 del 29 de julio de 2020, en dónde la entidad elaboró una proyección del recaudo para lo que resta de la vigencia 2020 y el faltante de recursos para cubrir gastos de funcionamiento e inversión, se financiarán con lo disponible en la Cuenta Única Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad contaría con los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que son sufragados por la fuente de ingresos recursos propios de establecimientos públicos.

4.7 Vigencias Expiradas

Se evidencia que, con corte a 30 de septiembre de 2020 no se han presentado pagos con cargo a vigencias expiradas en la Entidad.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2020</p>	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p>
--	---	---

Adicionalmente, el Grupo de Presupuesto envió correos a cada una de las dependencias el 20 de octubre de 2020 notificándoles el seguimiento de la ejecución de las reservas presupuestales y se remitieron los siguientes memorandos:

- Memorando con radicado No. 20204010127923 del 16 de octubre de 2020, enviado a la Coordinadora GIT de Talento Humano.
- Memorando con radicado No. 20204010127823 del 16 de octubre de 2020, enviado al Vicepresidente Jurídico, Coordinadora GIT Asesoría Gestión Contractual 2, Coordinador GIT de Defensa Judicial, Gerente Proyecto Asesoría de Gestión Contractual 3, Coordinadora GIT Asesoría de Estructuración y Coordinador GIT de Contratación (E).
- Memorando con radicado No. 20204010127783 del 16 de octubre de 2020 y memorando No. 20204010127803 del 16 de octubre de 2020, enviado al Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entornos, Gerente de Proyectos Coordinadora GIT Ambiental, Gerente de Proyectos Coordinadora GIT Riesgos, Gerente de Proyectos Coordinador GIT Asesoría Jurídico Predial, Gerente de Proyectos Equipo Sistemas de Información y Tecnología, Coordinadora GIT Planeación y Experto 5 Equipo de Sistemas de Información y Tecnología.
- Memorando con radicado No. 20204010127813 del 16 de octubre de 2020, enviado a Coordinadora GIT Administrativo y Financiero, Experto G3-06 Contabilidad, Gestión Documental y Experto G3-06 Servicios Generales.
- Memorando con radicado No. 20204010127863 del 16 de octubre de 2020, enviado a la Vicepresidencia de Estructuración, Gerente de Proyectos de Estructuración (E) y Gerente de Proyectos de Estructuración.
- Memorando con radicado No. 20204010127903 del 16 de octubre de 2020, enviado a Jefe Oficina de Comunicaciones.
- Memorando con radicado No. 20204010127873 del 16 de octubre de 2020, enviado al Vicepresidente Ejecutivo, Experto 8 Proyectos Férreos y Experto G3-07 Vicepresidencia Ejecutiva.
- Memorando con radicado No. 20204010127853 del 16 de octubre de 2020, enviado a la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Gerencia de Proyectos Portuarios (E).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del presente informe se concluye lo siguiente:

5.1 Ejecución del Presupuesto de Vigencia

- ✓ El presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Infraestructura se liquidó y asignó mediante el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quedando de la siguiente manera:

Funcionamiento.....	\$ 100.000.000.600=
Servicio de la Deuda.....	\$ 896.061.000.000=
Inversión.....	\$3.691.790.246.744=

TOTAL.....	\$4.687.851.247.344=

- ✓ Se evidenciaron las siguientes modificaciones presupuestales, las cuales no modificaron los rubros asignados en el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019: Resolución No. 20204010009205 del 3 de julio de 2020, Resolución No. 20204010010265 del 28 de julio de 2020, Resolución No. 20204010011215 del 12 de agosto de 2020, Resolución No. 20204010012445 del 9 de septiembre de 2020, Resolución No. 20204010012215 del 9 de septiembre de 2020, Resolución No. 20204010012475 del 10 de septiembre de 2020, Resolución No. 20204010013415 del 28 de septiembre de 2020 y Acuerdo No. 002 del 14 de agosto de 2020 del Ministerio de Transporte.
- ✓ Se evidenció a 30 de septiembre de 2020, una ejecución del presupuesto de funcionamiento frente a las obligaciones de \$57.419.985.022,11=, correspondiente al 57,42%, del servicio de la deuda en \$496.934.402.208= correspondiente al 55,46% y de inversión fue de \$127.431.911.002,61= correspondiente al 3,45%, es decir que el total de la ejecución del presupuesto fue de \$681.786.298.232,72= que corresponde al 14,54%.
- ✓ Se observó una baja ejecución en el rubro de servicio de la deuda, lo anterior obedece al cumplimiento de los planes de aportes aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales contemplan las fechas de giro de estos recursos para cada vigencia y cada riesgo.
- ✓ La poca ejecución del rubro de inversión, se debe a que los aportes estatales son girados a los Patrimonios Autónomos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el último trimestre de la vigencia 2020, tal como lo establecen los contratos de concesión.

5.2 Ejecución Reservas Presupuestales

- ✓ En relación con las reservas presupuestales, se evidencia que con corte al 30 de septiembre de 2020, el valor vigente de reservas presupuestales es de \$29.074.487.674,39=, discriminadas de la siguiente manera:

Funcionamiento	\$ 1.934.031.888,78=
Inversión	\$ 27.140.455.785,61=

Total	\$ 29.074.487.674,39=

- ✓ La ejecución de las reservas presupuestales frente a las obligaciones con corte a 30 de septiembre de 2020 fue la siguiente:

Gastos de Funcionamiento, se ejecutó un valor de \$1.869.251.548,78=, correspondiente al 96,65%, faltando un saldo por ejecutar de \$64.780.340=.

La Inversión se ejecutó por un valor de \$24.901.313.410,34=, correspondiente al 91,75%, faltando un saldo por ejecutar de \$2.239.142.375,27=.

Para el caso de las reservas de gastos de funcionamiento, se evidencia que el valor faltante por ejecutar corresponde al rubro de “Adquisición de bienes y servicios”.

El faltante por ejecutar de las reservas de inversión, corresponde al rubro de Infraestructura de transporte férreo por valor de \$710.904.416=, Infraestructura de transporte marítimo por valor de \$70.000.000= y al rubro Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Transporte por valor de \$1.458.237.959,27=.

5.3 Ejecución Cuentas por Pagar

- ✓ Las cuentas por pagar se constituyeron por un valor de \$4.262.345.394,17= para la vigencia 2020, detalladas así:

Funcionamiento	\$ 3.389.573.137,43=
Inversión	\$ 872.772.256,74=
Total	
	\$ 4.262.345.394,17=

- ✓ Se evidencia que las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2020, se encuentran canceladas en su totalidad, es decir su ejecución fue del 100%.



5.4 Ejecución Presupuesto de Ingresos

- ✓ El aforo vigente del presupuesto de ingresos para la vigencia 2020, fue el siguiente:

Ingresos de los establecimientos públicos	\$ 262.400.000.600=
Aportes de la Nación	\$4.425.451.246.744=
Total	
	\$4.687.851.247.344=

- ✓ La ejecución de los ingresos para el tercer trimestre de 2020 de los ingresos fue la siguiente:

El recaudo ingresos de los establecimientos públicos ejecutó un valor de \$150.415.912.050,11= correspondiente al 57,32%. Como se evidenció en el informe del segundo trimestre de 2020, su baja ejecución fue ocasionada por las restricciones de movilidad en el transporte de carbón con ocasión del COVID-19.

	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2020</p>	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
---	---	---

- ✓ En cuanto al recaudo aportes de la Nación se ejecutó por un valor de \$559.856.389.176,30=, correspondiente al 12,65%, también es una baja ejecución y estos ingresos serán contabilizados en la medida en que el MHCP realice las transferencias para los pagos que están amparados con esta fuente de financiación.

5.5 Vigencias Expiradas

- ✓ La Entidad no presentó giros o pagos por vigencias expiradas para el segundo trimestre de 2020.

5.6 Recomendaciones

Se reitera a todas las áreas que atiendan las recomendaciones y alertas emitidas por el Grupo de Presupuesto relacionadas con la ejecución de las reservas presupuestales, con el fin de evitar su fenecimiento, ya que en el desarrollo del informe se evidenciaron reservas por ejecutar en los rubros de funcionamiento e inversión con corte a 30 de septiembre de 2020 y esto puede dar lugar a hallazgos de la Contraloría General de la República.

De igual manera, así como con las reservas, el Grupo de Presupuesto emite alertas con respecto a la ejecución del presupuesto de vigencia, se recomienda a todas las áreas tener en cuenta estas observaciones para que gestionen con tiempo los temas pendientes con cdp's, rp's y anulaciones.

Realizó verificación y elaboró informe:

Revisó y aprobó informe:

Luz Jeni Fung Muñoz
Auditor Oficina de Control Interno
(Versión original firmada)

Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno
(Versión original firmada)